

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Primero. Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación referenciada cuyas características fundamentales serán:

Emplazamiento: Terrenos de la actual subestación «Lancha».

Término municipal afectado: Córdoba.

Finalidad de la instalación: Atender el incremento de demanda energética de la zona.

Sistema 220 kV.

Tipo: Exterior convencional.

Esquema: Doble barra con by-pass.

Alcance: 1 Pos. primario de trafo de potencia.

Sistema de transformación.

1 Trafo de potencia: 220/132 kV 150 MVA, con regulación de carga.

Sistema 132 kV.

Tipo: Exterior convencional.

Esquema: Doble barra con by-pass.

Alcance: 1 Pos. secundario de trafo de potencia.

Segundo. Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de 1 año contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente Acta de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de agosto de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las sub-

venciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo de Andalucía (FEDER).

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. expte.: CA/243/BC/ZAE.

Empresa: Verinsur, S.A.

Localización: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Inversión: 1.107.515,06 €.

Subvención: 121.826,66 €.

Crear: 6.

Mant.: 10.

Núm. expte.: CA/285/BC/ZAE.

Empresa: Grupo Hoteles Playa, S.A.

Localización: Rota (Cádiz).

Inversión: 12.707.950,18 €.

Subvención: 635.397,51 €.

Crear: 55.

Mant.: 474.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B, y el amparo de los Decreto 199/97, de 29 de julio, y 119/2000, que modifica el Decreto 199/97 y la Orden que lo desarrolla de 5 de noviembre de 2001, sobre Programas de CEE.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Expte.: CEE CRE-02/02.

Beneficiario: LODELMAR-AFANAS.

Municipio: Pto. Sta. María.

Subvención: 120.202,40 €.

Expte.: CEE SA-11/02.

Beneficiario: Gest. Serv. La Cartuja.

Municipio: Jerez Fra.

Subvención: 65.936,25 €.

Expte.: CEE SA-18/02.

Beneficiario: AFANAS Jerez.

Municipio: Jerez Fra.

Subvención: 71.194,19 €.

Expte.: CEE SA-19/02.

Beneficiario: LODELMAR-AFANAS.

Municipio: Pto. Sta. María.

Subvención: 167.982,67 €.

Cádiz, 2 de septiembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B, y al amparo de los Decretos 199/97, de 29 de julio, y 119/2000, que modifica el Decreto 199/97 y la Orden que lo desarrolla de 5 de noviembre de 2001, sobre Programas de CEE.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Expte.: CEE MAN-04/02.
Beneficiario: Finca Arcadia.
Municipio: Jerez.
Subvención: 19.372,70 €.

Expte.: CEE CRE-01/02.
Beneficiario: CAR.CE.
Municipio: Puerto Real.
Subvención: 24.040,48 €.

Expte.: CEE CRE-18/02.
Beneficiario: CEE-PILSA.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 1.502,53 €.

Expte.: CEE CRE-19/02.
Beneficiario: CEE-PILSA.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 4.507,59 €.

Cádiz, 3 de septiembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo de los Decretos 199/97, de 29 de julio, y 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, y la Orden que lo desarrolla de 5 de noviembre de 2002, sobre Programas de CEE.

Programa: Incentivos para salario/mantenimiento/creación de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo

Expte.: CEE SA-03/02.
Beneficiario: Monte Calpe «Asansull».
Municipio: La Línea.
Subvención: 86.671,19 €.

Expte.: CEE SA-07/02.
Beneficiario: Finca Arcadia, S.L.
Municipio: Jerez.
Subvención: 40.240,20 €.

Expte.: CEE SA-08/02.
Beneficiario: Flisa Cádiz, S.A.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 110.259,83 €.

Expte.: CEE SA-09/02.
Beneficiario: Al Andalus, S.L.L.
Municipio: Jerez.
Subvención: 30.954,00 €.

Expte.: CEE SA-10/02.
Beneficiario: AS.GA.LA.V.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 24.279,81 €.

Expte.: CEE SA-12/02.
Beneficiario: Unión Parálisis Cerebral, S.L.
Municipio: Jerez.
Subvención: 37.144,80 €.

Expte.: CEE SA-14/02.
Beneficiario: Galenas Andaluzas, S.A.
Municipio: Puerto Real.
Subvención: 18.606,32 €.

Expte.: CEE SA-17/02.
Beneficiario: Fed. Prov. Minusv. Físicos «Carce».
Municipio: Puerto Real.
Subvención: 18.411,27 €.

Expte.: CEE SA-21/02.
Beneficiario: Afanas-Cádiz.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 24.305,25 €.

Cádiz, 5 de septiembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo de los Decretos 199/97, de 29 de julio, y 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, y la Orden que lo desarrolla de 5 de noviembre de 2001, sobre Programas de CEE.

Programa: Incentivos para salario/mantenimiento/creación de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo

Expte.: CEE SA-24/02.
Beneficiario: P.F. J. «Amanecer», S.L.
Municipio: San Roque.
Subvención: 37.144,80 €.

Expte.: CEE SA-25/02.
Beneficiario: CEE-Pilsa.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 65.303,88 €.

Expte.: CEE SA-26/02.
Beneficiario: As. Local Autoturismo Rota.
Municipio: Rota.
Subvención: 12.305,27 €.

Expte.: CEE SA-27/02.
Beneficiario: Signocom Productora, S.L.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 4.036,74 €.

Cádiz, 5 de septiembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.